



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 200 -2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima,

07 DIC. 2017

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 53-2017-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 05 de diciembre de 2017 de la Dirección de Operaciones de Focalización – DOF; el Informe N° 000202-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 27 de noviembre de 2017, el Informe N° 000207-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 01 de diciembre de 2017, el Informe N° 000208-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP y el Informe N° 000209-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000447-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 01 de diciembre de 2017, el Informe N° 000452-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 05 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000453-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 06 de diciembre de 2017, emitidos por la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000131-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 06 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000129-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 04 de diciembre de 2017, ambos emitidos por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000321-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 05 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 001433-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 06 de diciembre de 2017, ambos emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000298-2017-MIDIS/PNADP-UAJ del 07 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con el Decreto de Urgencia N° 094-2009, publicado el 03 de octubre de 2009, se dictaron disposiciones extraordinarias que regirían hasta el año 2010, para que las entidades públicas intervengan de manera conjunta bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva del Grupo Multisectorial VRAEM, creado por el Decreto Supremo N° 020-2009-DE y modificado por el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, en las áreas geográficas específicas, modalidades y oportunidades de intervención, definidas por el referido Grupo Multisectorial VRAEM;

Que, en los artículos 7° y 8° del citado Decreto de Urgencia N° 094-2009, se dispuso la entrega de un incentivo a la formación de capital humano equivalente a S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) anuales por cada hijo de 14 años o más de los hogares beneficiarios del Programa JUNTOS que haya aprobado el respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado, así como de un incentivo adicional equivalente a S/. 200.00 (Doscientos

con 00/100 Nuevos Soles) anuales a todos los hogares beneficiarios del Programa JUNTOS, por cada hijo de 14 años o más que haya aprobado, ubicado en el tercio superior del respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado, con una nota promedio no menor a 14;

Que, asimismo, el último párrafo del artículo 13° señala que el gasto correspondiente a la entrega de subsidios e incentivos del Programa JUNTOS, durante los años fiscales subsiguientes se atendería con cargo al presupuesto de las entidades públicas, según corresponda, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 000202-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 27 de noviembre de 2017, la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones señala que existe abonos pendientes de pago al 23 de noviembre de 2017, las mismas que incluyen a las transferencias del incentivo monetario a la formación del capital humano en educación secundaria (VRAEM);

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 195-2017/MIDIS/PNADP-DE de fecha 30 de noviembre de 2017, se autorizó la transferencia del incentivo monetario a los hogares que se encuentran pendientes de abono de los periodos 2015-2017 a favor de 12,866 hogares;

Que, con el Informe N° 000207-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP, el Informe N° 000208-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP y el Informe N° 000209-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP la Coordinación de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones señala que al 23 de noviembre de 2017 se registran 132 abonos pendientes por incentivo a la formación del capital humano en educación secundaria en las instituciones educativas de la zona del VRAEM 2015 y 2016; señalando que de acuerdo al análisis realizado, de los 132 abonos pendientes, 116 están aptos para abono;

Que, por su parte, a través del Informe N° 000447-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 01 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000453-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 06 de diciembre de 2017, la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo determina que **129 estudiantes**, pertenecientes a **116 hogares**, se encuentran aptos para recibir la transferencia monetaria del incentivo a la formación de capital humano en educación secundaria en las instituciones educativas pertenecientes a la zona VRAEM, por un importe de **S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles)**

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 000129-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 04 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000131-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 06 de diciembre de 2017, la Unidad de Operaciones, en el marco de sus competencias y funciones, señala que **116 Hogares** estarían aptos para recibir la transferencia monetaria del incentivo a la formación de capital humano, lo que incluye un total de **129 Alumnos** que aprobaron el año escolar en el 2015 y el 2016, en los distritos intervenidos por el Programa JUNTOS en el ámbito del VRAEM;

Que, en ese sentido, el monto total de la transferencia monetaria asciende a **S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles);**

Que, mediante Memorando N° 000347-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 07 de abril de 2017, el Memorando N° 000852-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 01 de setiembre de 2017 y el Memorando N° 001241-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 10 de noviembre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la certificación del crédito presupuestario correspondientes al abono de los incentivos monetarios a la formación de capital humano en los distritos del VRAEM;

Que, con Memorando N° 001433-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 06 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000321-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 05 de diciembre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informó que realizó la verificación de la cadena presupuestal señalada en los Anexos 1 y 2 del Informe N° 000131-2017-MIDIS/PNADP-UOP elaborado por la Unidad de Operaciones y el cotejo de la cantidad de estudiantes, hogares y el monto total por abonar, concluyéndose que la información es conforme;

Que, mediante el Informe N° 000298-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de los incentivos monetarios a la formación del

capital humano en educación secundaria en las instituciones educativas pertenecientes a la zona VRAEM a **116 Hogares** beneficiarios de los distritos intervenidos por el Programa JUNTOS en el ámbito del VRAEM, de acuerdo a las listas nominales contenidas en el CD "Abonos Pendientes VRAEM Año 2015 - 2016";

Contando con el visado de la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el abono de los incentivos monetarios a la formación del capital humano en educación secundaria en las instituciones educativas pertenecientes a la zona VRAEM en las cuentas de ahorro de cada uno de los **116 Hogares** que han aprobado el año escolar en el 2015 y el 2016, abiertas en el Banco de la Nación por el monto de **S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles)**, de acuerdo a las listas nominales contenidas en el CD "Abonos Pendientes VRAEM Año 2015 - 2016" y a los Anexos 1 y 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la custodia de un CD rotulado con la denominación "Abonos Pendientes VRAEM Año 2015 - 2016", debidamente visado por la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación, a efecto de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de hogares acreedores a la transferencia de incentivos monetarios a la formación del capital humano en los distritos del VRAEM, bajo responsabilidad.

*Regístrese y comuníquese,*

Ing. Yuri B. Muñoz Martínez  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 1

TRANSFERENCIA POR FORMACION DEL CAPITAL HUMANO PADRON COMPLEMENTARIO ABONO VRAEM DEL AÑO ESCOLAR 2016

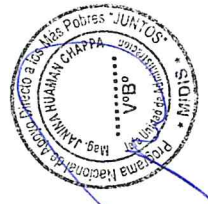
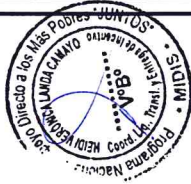
SIAF-CCP N°00288

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

| Secuenci<br>a SIAF                                                                                                                                                                                                                                              | PROG | Prod/<br>Proy | Act/Ob<br>ra | FUNC<br>ION | Div/Fu<br>ncion | Compo<br>nente | Departamento | G.G          | E.G.                                    | ALUMNOS | HOGARES | Total en<br>Nuevos Soles |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------|--------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|--------------|-----------------------------------------|---------|---------|--------------------------|-----------|
| 0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES<br>3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |           |
| 5.004948 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA                                                                                                                                                        |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |           |
| 23 PROTECCIÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                            |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |           |
| 051 ASISTENCIA SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                           |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |           |
| 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO                                                                                                                                                                                                                        |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |           |
| 0125                                                                                                                                                                                                                                                            |      |               |              |             |                 |                | AYACUCHO     | 2.5.3.1.1.99 | Subvenciones a Otras Personas Naturales | 125     | 112     | 31,000.00                |           |
| 0127                                                                                                                                                                                                                                                            |      |               |              |             |                 |                | HUANCARELICA | 2.5.3.1.1.99 | Subvenciones a Otras Personas Naturales | 1       | 1       | 300.00                   |           |
| 0128                                                                                                                                                                                                                                                            |      |               |              |             |                 |                | JUNIN        | 2.5.3.1.1.99 | Subvenciones a Otras Personas Naturales | 1       | 1       | 300.00                   |           |
| TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA                                                                                                                                              |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         | 127     | 114                      | 31,600.00 |



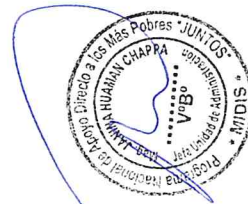
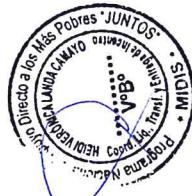
PERÚ  
Ministerio de Desarrollo  
e Inclusion Social





## Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

| ANEXO 2                                                                                                                                                                                             |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------|--------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|--------------|-----------------------------------------|---------|---------|--------------------------|
| TRANSFERENCIA POR FORMACION DEL CAPITAL HUMANO PADRON COMPLEMENTARIO ABONO VRAEM DEL AÑO ESCOLAR 2015                                                                                               |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL                                                                                                                                                          |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL                                                                                                                                                         |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES                                                                                                                                  |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| Secuenci<br>a SIAF                                                                                                                                                                                  | PROG | Prod/<br>Proy | Act/Ob<br>ra | FUNC<br>ION | Div/Fu<br>ncion | Compo<br>nente | Departamento | G.G          | E.G.                                    | ALUMNOS | HOGARES | Total en<br>Nuevos Soles |
| 0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES                                                                                                                                            |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| 3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| 5.004948 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA                                                                                            |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| 23 PROTECCIÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| 051 ASISTENCIA SOCIAL                                                                                                                                                                               |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO                                                                                                                                                            |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         |         |         |                          |
| 0125                                                                                                                                                                                                |      |               |              |             |                 |                | AYACUCHO     | 2.5.3.1.1.99 | Subvenciones a Otras Personas Naturales | 1       | 1       | 200.00                   |
| 0127                                                                                                                                                                                                |      |               |              |             |                 |                | HUANCARELICA | 2.5.3.1.1.99 | Subvenciones a Otras Personas Naturales | 1       | 1       | 200.00                   |
| TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA                                                                                  |      |               |              |             |                 |                |              |              |                                         | 2       | 2       | 400.00                   |



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusion Social



Trabajando para  
todos los peruanos